



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

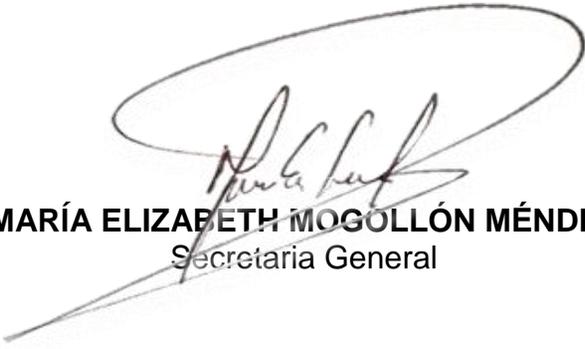
Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2022 00067 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS EMILIO GUEDEZ QUENZA Y OTRAS PERSONAS
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MAGISTRADO P: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Traslado de Excepciones/ como en la contestación de demanda el apoderado del demandado interpuso excepciones, enviándole copia únicamente a la parte demandante, por lo cual se le corre traslado al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **08 de noviembre de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2022**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 08 de noviembre de 2022.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General